

Manizales, 25 de Febrero de 2022

OFICIO No. 001-2022

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA

*Referencia: contrato No 229 DE 2021, objeto "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS."*

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar la adición y prórroga del contrato de obra 229-2021, teniendo en cuenta la necesidad de completar actividades en torno al imbornal doble reja tipo sifón y su conexión a la red de alcantarillado, de manera que se de manejo adecuado a las aguas superficiales del sector y se terminen adecuadamente las actividades de obra atinentes al respectivo contrato.

Para ello es necesario ejecutar ítems como el tendido y compactación de subbase, vaciado de pavimento MR42 y el corte y sellado de juntas, además de las obras de ejecución del imbornal, para lo cual se estima pertinente adicionar \$ 10.001.579 y un tiempo adicional de 15 días calendario.

Sin otro particular



JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ  
CONTRATISTA





f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 25 de Febrero de 2021

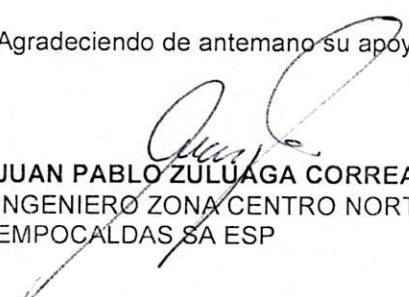
Doctor  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
GERENTE  
EMPOCALDAS SA ESP  
Manizales

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga contrato 229-2021

Cordial saludo.

En relación con el contrato de obra 229-2021 cuyo objeto es "**OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**", de la manera más atenta me permito solicitar su autorización en el sentido de otorgar una adición por valor de \$ 10.001.579 y prórroga en tiempo equivalente a quince días (15) días calendario adicionales, es decir hasta el 21 de Marzo de 2022, conforme a solicitud del contratista de obra (anexo) por las razones expuestas en la misma que a juicio de esta supervisión, han incidido para el cumplimiento y finalización de obras del objeto contractual. Con la adición y prórroga se garantiza la terminación de las actividades necesarias que permitan cumplir lo acordado entre las partes, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y suscriptores de la empresa en el municipio de Salamina.

Agradeciendo de antemano su apoyo en la materialización de la prórroga solicitada,

  
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
INGENIERO ZONA CENTRO NORTE  
EMPOCALDAS SA ESP





EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00453

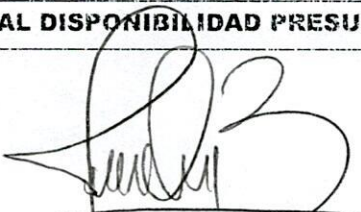
**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/03/03  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°229/2021 OBRAS COMPLEMENTARIAS RED DE ALCANTARILLADO MPIO SALAMINA CLL 3 ENTRE CRAS 4 A 5

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2320101001030811	Rehab. infraest plantas, red, bocat. Conv Gobernac	10,001,579
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>10,001,579</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Handwritten signature or initials.



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

2/03/2021

Objeto de la contratación	ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA 229-2021 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Minuta contrato 229-2021
----------------------	--------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Dada la necesidad de realizar obras finales de manejo de aguas de la Calle 3 con carrera 5, sector inferior, donde se autorizó la reconstrucción de un imbornal, es necesaria la adición 01 de recursos para completar las actividades finales relativas a esta estructura (sumidero doble reja tipo sifon en concreto de 21Mpa, subbase tipo INVIAS, concreto MR42 y corte y sellado de las juntas) para terminar adecuadamente las obras del sector, restableciendo la movilidad en la zona. Igualmente es necesario realizar la prórroga 01 del contrato por 15 días calendario más para cumplir cabalmente con el mismo.
-----------	--

Conveniencia	Teniendo en ejecución las obras complementarias que permitan dar adecuado terminado a la reposicion de redes ejecutada (acueducto y alcantarillado), es conveniente efectuar la adición de recursos que permitan finiquitar adecuada y técnicamente las obras, en pro de garantizar la movilidad y conectividad de calles y carreras de este importante sector del Noroeste del municipio de Salamina.
--------------	--

Oportunidad	Es oportuno terminar con rigor técnico y con repsonsabilidad social, las obras complementarias de reposición de la red de alcantarillado y acueducto, restableciendo la infraestructura existente, en cuanto a la movilidad y el mejoramiento en la calidad de vida de usuarios y habitantes de este sector del municipio de Salamina.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras complementarias de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de Empecaldas S.A. E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingenieria Civil

EMPOCALDAS S.A.E.SP.

OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
13	<b>SUSTITUCIONES BASES Y SUBBASES</b>				
13.2	Suministro e instalación de sub base npo INVIAS. Incluye proctor, densidad, debidamente compactado.	m3	7,00	151.000	1.057.000
14	<b>ACERO DE REFUERZO</b>				
10	Corte y sellado de junta de pavimento rígido con material elastoplastico.	ml	24,09	8.400	202.388
15	<b>CONCRETO</b>				
15.1	Pavimento en rígido mr 42 de espesor 0,18 Mezcla en obra incluye Acelerante, Antisol, Diseño mezclas, y ensayos a flexión (viguetas).	m3	5,50	822.000	4.521.000
	<b>ITEMS NO PACTADOS</b>				
NP1	Suministro, transporte e instalación sumidero doble reja tipo sifón en concreto clase II - incluye aro-tapa HD de 0.60 m. para cámara circular de inspección-anti ruido (incluye sistema de seguridad)	und	1,00	1.742.424	1.742.424
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>7.522.812</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
	ADMINISTRACION			25%	1.880.703
	IMPREVISTOS			2%	150.456
	UTILIDADES			5%	376.141
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	71.467
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>10.001.579</b>

EXPERIENCIA REQUERIDA



Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	NA
---	----

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
10.001.579		10.001.579

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030811	Rehab. infraest plantas, red, bocat. Convenio Gobernación	10.001.579
	TOTAL CDP	10.001.579

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>			<b>SI</b>
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
Resol 825 - Proy 087	Reposicion y mejoramiento del acueducto de Salamina	31/12/2024	
Resol 825 - Proy 091	Reposicion y mejoramiento del alcantarillado de Salamina Etapa 3	31/12/2025	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:15%;">Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width:15%;">Número de certificado</th> <th style="width:25%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width:10%;">Número del Lote</th> <th style="width:15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width:20%;">NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.													
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.													
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.													
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.													
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>
---

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica



**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Calle 3 entre carreras 4 y 5 municipio de Salamina, Caldas
Plazo de ejecución	Teniendo en cuenta la necesidad de ejecución de obras adicionales a las inicialmente estimadas, se requiere igualmente una prorroga de 15 días adicionales al plazo inicial para un total de 75 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	La acordada en el contrato 229-2021
---------------	-------------------------------------

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

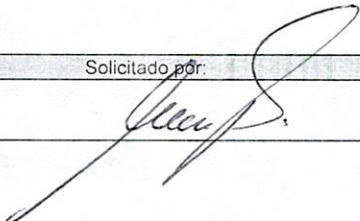
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

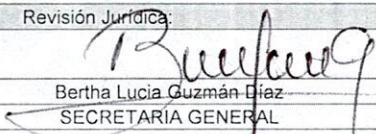
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoria	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	

Aprobado por:	
Firma	

Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elaboro *Juan Zuluaga*  
Ingeniero de Zona



**ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 229 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía **15.963.050** de Salamina, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 229 de 2021 suscrito entre las partes el día 22 de septiembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suspendido el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución 60 días calendario. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento fechado el 02 de marzo de la presente anualidad manifiestan que: *"Dada la necesidad de realizar las obras finales de manejo de aguas de la calle 3 con carrera 5, sector inferior, donde se autorizó la reconstrucción de un imbornal, es necesaria la adición 01 de recursos para completar las actividades finales relativas a esta estructura (sumidero doble reja tipo sifón en concreto de 21Mpa, sube tipo INVIAS, concreto MR42 y corte y sellado de las juntas) para terminar adecuadamente las obras en el sector, restableciendo la movilidad en la zona. Igualmente es necesario realizar la prórroga 01 del contrato por 15 días calendario más para cumplir cabalmente con el mismo. Teniendo en ejecución las obras complementarias que permitan dar adecuado terminado a la reposición de redes ejecutada (acueducto y alcantarillado) es conveniente efectuar la adición de recursos que permitan finiquitar adecuada y técnicamente las obras, en pro de garantizar la movilidad y conectividad de calles y carreras de este importante sector del Noroeste del municipio de Salamina. Es oportuno terminar con rigor técnico y con responsabilidad social, las obras complementarias de reposición de la red de alcantarillado y acueducto, restableciendo la infraestructura existente, en cuanto a la movilidad y el mejoramiento en la calidad de vida de usuarios y habitantes de este sector del municipio de Salamina"* **3)** Que, la presente prórroga

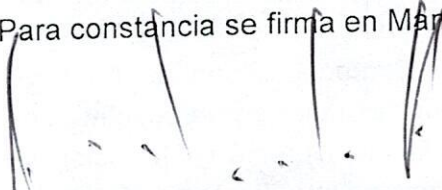




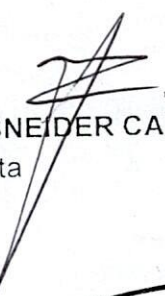
cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00453 del 03 de marzo de 2022, con denominación "CONVENIO GOBERNACION". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 229 de 2021 por el término **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 229 de 2021 en la suma de **DIEZ MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 10.001.579) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

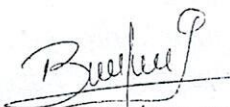
07-03-2022



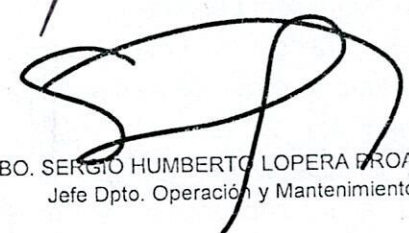
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ**  
Contratista



V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General



V.BO. **SERGIO HUMBERTO LOPERA BROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

  
Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
 LEGALIZACION PRORROGA - ADICION  
 CONTRATO 229 DE 2021



OBJETO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA - CALDAS  
 VALOR \$124.021.467  
 CONTRATISTA JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ  
 CC 15.963.050  
 PLAZO 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101049221  
 POLIZA DE RCE No. 42-40-101037494

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	08-nov-21	25-jun-22	\$ 37.206.440,10
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	08-nov-21	25-mar-25	\$ 24.804.293,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 24.804.293,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	08-nov-21	09-jun-22	\$ 37.206.440,10

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 229 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30/03/2022

  
 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
 Gerente

  
 BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
 Secretaria General







**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101049221</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>29 03 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>08 11 2021</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>08 01 2027</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER</b>								IDENTIFICACIÓN <b>CC: 15.963.050</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 71 NRO. 17 - 24 EDI MIRAD</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3113228529</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE MULTAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N 229 CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/11/2021	25/06/2022	\$37,206,440.10	\$34,205,966.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/11/2021	25/03/2025	\$24,804,293.40	\$22,803,977.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$24,804,293.40	\$22,803,977.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$1C.001.579, PROCEDIENDO A AJUSTAR LA POLIZA VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****49,753.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,973.00	\$ *****68,726.00	\$ *****86,815,026.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma manuscrita]*



42-45-101049221

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FORMA DE PRESENTACION DE CUENTAS PARTICULARES

ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD	PERIODO	MONEDA	FECHA
SECRETARIA DE ECONOMIA	1984-1985	QUETZALES	15/05/86

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO





NIT. 860.009.576-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101037494</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>29 03 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>08 11 2021</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>09 06 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER</b>								IDENTIFICACIÓN <b>CC: 15.963.050</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 71 NRO. 17 - 24 EDI MIRAD</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>3113228529</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N 229 CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 A 5 DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

COMPROMETE A GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES TALES COMO CERRAMIENTOS, AVISOS, DELIMITACION, SEÑALIZACION DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR LA OBRA.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTEN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS

**AMPAROS**

RIESGO: <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</b>					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	08/11/2021	09/06/2022 ✓	\$37,206,440.10	\$34,205,966.40

**ACLARACIONES**

FOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO. 1 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022 REALIZADAS AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN 15 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE \$10.001.579, PROCEDIENDO A AJUSTAR LA PÓLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****37,206,440.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*



42-40-101037494

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





FOR THE BOARD OF SUPERVISORS  
COUNTY OF SAN JOAQUIN  
CONTRACT NO. \_\_\_\_\_

THIS CONTRACT IS MADE THIS \_\_\_\_\_ DAY OF \_\_\_\_\_ 19\_\_\_\_  
BETWEEN THE COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN

THE COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN

CITY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN

CITY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN

CITY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN

CITY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN  
COUNTY OF SAN JOAQUIN, COUNTY OF SAN JOAQUIN



Handwritten signatures or initials in the bottom right corner.





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101037494		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 03 2022			08 11 2021			00:00		09 06 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER							IDENTIFICACIÓN CC: 15.963.050				
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 17 - 24 EDI MIRAD							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3113228529	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

**OBJETO DE LA POLIZA**

ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR FALLAS, INTERRUPCIONES, AUMENTO DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE MASA POR CAMBIOS INTIMPESTIVOS EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101037494

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF072984B

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES  
STATEMENT OF RECEIPTS AND PAYMENTS



DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
1970		
1971		
1972		
1973		
1974		
1975		
1976		
1977		
1978		
1979		
1980		
1981		
1982		
1983		
1984		
1985		
1986		
1987		
1988		
1989		
1990		
1991		
1992		
1993		
1994		
1995		
1996		
1997		
1998		
1999		
2000		
2001		
2002		
2003		
2004		
2005		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
2017		
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		
2024		
2025		
2026		
2027		
2028		
2029		
2030		

STATEMENT OF RECEIPTS AND PAYMENTS FOR THE YEAR 2024

Signature: \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000535



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/03/22  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000453  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°01 PRORROGA N°01 CONTRATO N°229 DE 2021 MUNICIPIO DE SALAMIN  
A RED ALCANTARILLADO SECTOR CLL 3 ENTRE CRAS 4 A 5  
**BENEFICIARIO** CARDONA GUTIERREZ JOHN ESNEIDER  
**C.C NRO** 15963050

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030811	Rehab. infraest plantas, red, bocat. Conv Gobernac	10,001,579
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>10,001,579</b>

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS



